



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## Detalle de Iniciativa al 22 de Enero del 2020

*Aprobada  
22/1/2020  
[Firma]*

**Número de Iniciativa** : 01155-2019-SLO-SE  
**Tipo de Iniciativa** : Proyecto de Ley  
**Descripción del Proyecto** : PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.  
**Historial** : Depositada el 30/8/2019. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/9/2019. Tomada en Consideración el 10/9/2019. Liberada de Trámites el 10/9/2019. Aprobada en Primera lectura el 10/9/2019. En Agenda el 17/9/2019. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 17/9/2019. En Agenda el 9/10/2019. Aprobada en Segunda Lectura el 9/10/2019. En Transcripción Legislativa el 10/10/2019. En Auditoría Legislativa el 10/10/2019. Devuelto a Transcripción Legislativa el 15/10/2019. En Auditoría Legislativa el 16/10/2019. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 17/10/2019. Remitido a Archivo y Correspondencia el 11/11/2019. Despachada el 13/11/2019. Despachada el 13/11/2019. Devuelta de la Cámara de Diputados con Modificaciones el 22/1/2020.  
**Materia** : EDUCACION  
**Anotaciones Especiales** : En sesión de fecha 09/01/2020, la Cámara de Diputados, aprobó con Modificaciones esta iniciativa propuesta por la Comisión Permanente de Educación. REINTRODUCIDO. Perimido con las iniciativas No.00078-2016, 00442-2017 y 00754-2018 Perimida en la Cámara de Diputados al término de la Primera Legislatura Ordinaria 26-07-2019.  
**Cámara Inicial** : Senado de la República  
**Veces Devuelto De la Cámara Diputados** : 0  
**Conteo de Legislaturas Iniciado** : Si 10/09/2019  
**Año Legislativo** : 2019  
**Cuatrenio** : 2016-2020  
**Legislatura de Inicio** : 2019-SLO  
**Número de Expediente Cámara Diputados** : 07080-2016-2020-CD  
**Originada por el Poder** : Senado de la República  
**Número de Oficio** : 00010  
**Proponentes** : José Emeterio Hazim Frappier y José Ignacio Ramón Paliza Nouel  
**Comisiones** : ---  
**Iniciativa Priorizada** : No  
**Aprobación Presidida Por** : Reinaldo Pared Pérez  
**Secretarios en Aprobación** : Rubén Darío Cruz Biera y Antonio de Jesús Cruz Torres (Ad-Hoc)  
**Creado Por** : Mayra Alcántara  
**Digitado Por** : Mayra Alcántara  
**Revisado Por** : Mercedes Camarena  
**Despachado Por** : Mayra Alcántara  
**Número de Legislatura Vigente** : 1  
**Condición Actual** : Devuelto



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

01155

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 22/01/20 HORA 9:19 Am  
RECIBIDO POR *Clayton Alcántara*

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
17 ENE 2020

00019

Doctor  
**Reinaldo Pared Pérez**  
Presidente del Senado de la República  
Su despacho.

Señor presidente:

Le informo haber recibido su oficio No.00309, del 13 de noviembre de 2019, mediante el cual remitió a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

La referida iniciativa fue aprobada por el Senado de la República el 9 de octubre de 2019.

En virtud del artículo 99 de la Constitución, devuelvo al Pleno del Senado de la República la indicada iniciativa, la cual fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 9 de enero de 2020, y modificada mediante enmiendas propuestas por la Comisión Permanente de Educación. Iniciativa No.07080-2016-2020-CD, registrada con el No.00783.

Atentamente,

*Radhames Camacho Cuevas*  
**Radhames Camacho Cuevas**  
Presidente



RCC  
RHPG-EOM/ap-mb



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN**

<b>Información del acta:</b>	<b>Acta No.06-SLO-2019</b> <b>Fecha:</b> martes, 3 de diciembre de 2019 <b>Hora de convocatoria:</b> 11:00 a. m. <b>Hora de inicio:</b> 11:15 a. m. <b>Hora de cierre:</b> 12:05 p. m. <b>Lugar:</b> Salón Norge Botello
<b>Diputados(as) participantes:</b>	1. Josefa Aquilina Castillo Rodríguez <b>Presidenta</b> 2. Antonio Bernabel Colón <b>Secretario</b> 3. Dionisio de la Rosa Rodríguez 4. Francisco Antonio Santos Sosa 5. Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez 6. Josefina Tamárez 7. Julito Fulcar Encarnación 8. Marcos Genaro Cross Sánchez 9. Rudy María Méndez
<b>Diputados(as) con excusas:</b>	1. David Herrera Díaz 2. Eduardo Hidalgo Abreu 3. José Rafael García Mercedes 4. Mirian Altagracia Cabral Pérez
<b>Diputados sin excusas:</b>	1. Juan <del>Suazo</del> Marte <b>Vicepresidente</b> 2. Pedro Tomás Botello Solimán
<b>Diputado(as) invitados(as):</b>	1. Francisco Arturo Bautista Medina 2. Gregorio Reyes Castillo 3. Juan Andrés Comprés Brito 4. Mariano Montero Vallejo 5. Roberto Pérez Lebrón
<b>Personal de apoyo técnico y logístico:</b>	1. Yocelín Díaz <b>Secretaria parlamentaria</b> 2. Vanessa Gómez <b>Abogada</b> 3. María Candelaria <b>Transcriptoras</b> Leticia Gómez Petronila Díaz Noelia Figueroa 4. Élbido Ant. Guzmán Veloz <b>Corrector de estilo</b>
<b>Temas de agenda</b>	
1. Comprobar el cuórum reglamentario y presentar las excusas.	
2. Continuar con el estudio de la iniciativa No.07080-2016-2020-CD, proyecto de ley de educación	

ambiental de la República Dominicana. **Proponentes, senadores José Emeterio Hazim Frappier y José Ignacio Ramón Paliza Nouel.**

### Intervenciones sustentadas

01 Siendo las 11:15 a. m., del martes, 3 de diciembre de 2019, visto y comprobado el cuórum reglamentario, el **diputado Antonio Bernabel Colón, secretario y presidente en funciones de la Comisión Permanente de Educación**, dio apertura formal a la reunión ordinaria al tiempo que ratificó el tema contenido en la agenda antes citado. Acto seguido, en ese mismo orden, procedió a exponer lo siguiente:

Muy buenos días. Vamos a dejar iniciada la reunión de la Comisión Permanente de Educación en la mañana de hoy, con cuórum suficiente. El primer tema para conocer es la continuación del estudio de la iniciativa citada anteriormente...

02 **Diputado Francisco Antonio Santos Sosa:** Continuar con el estudio de la **iniciativa No. 07080-2016-2020-CD**, proyecto de ley de educación ambiental de la República Dominicana.

03 **Diputado Antonio Bernabel Colón, presidente en funciones:** Para el conocimiento de este proyecto, esta Comisión creó una subcomisión en la pasada semana que está bajo la dirección del **diputado Marcos Cross**. En ese sentido con la anuencia de ustedes, le paso la palabra a nuestro **honorable colega Marcos Cross**, para que dé todo el informe referente con este tema.

04 **Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:** Gracias, señor Presidente en funciones de la Comisión, y a la **colega diputada Josefina Tamárez** y la misma presidenta de la Comisión, **Josefa Castillo**... Nos reunimos, le dimos lectura totalmente, completamente desde el considerando hasta el final del artículo 39 del proyecto, con el objetivo de valorar si el proyecto reintroducido después de haber perimido aquí, en la Cámara de Diputados, al que ya se le había hecho un informe previo para fines de discusión en el Hemiciclo, pero que perimió en el transcurso del tiempo para... Y fue sometido entonces por sus proponentes en el Senado, que eran los **senadores José Hazim Frappier y José Ignacio Paliza Noel**.

Lo reintrodujeron tal y como nosotros lo habíamos discutido, aprobado y consensuado en la legislatura anterior. Por lo tanto, el Senado de la República lo aprobó tal como lo sometieron aquí. Entonces nos lo han enviado ya para que nosotros lo valoremos aquí y lo sometamos al Hemiciclo. Y como fue analizado y aprobado en el Senado, tal como nosotros lo preparamos aquí en la Cámara de Diputados que no se llegó a conocer en el Hemiciclo, porque es el mismo, comprobamos que no hay nada cambiado.

Entonces lo que aprobamos en la subcomisión, fue darle el visto bueno y aprobarlo como lo aprobó la Comisión Permanente de Medio Ambiente. Que también lo conocieron y que ayer tuvimos una reunión a solicitud de la subcomisión y convocada por la Comisión Permanente de las 2 comisiones para consensuar el proyecto. Nosotros proponemos a esta Comisión Permanente, que dada la reunión de ayer y la del estudio que nosotros hicimos como subcomisión, nos acojamos al informe que ya ha preparado la Comisión Permanente de Medio Ambiente y hagamos nosotros un informe favorable para que en los próximos días sea conocido este gran proyecto y que sea aprobado, porque es un proyecto nación.

Es un proyecto que de manera tangencial va a tocar todos los puntos del sistema educativo y

	todos los ámbitos del país. Yo propongo que a nombre de la Comisión que fuimos los que aprobamos, que se conozca aquí la aprobación de la subcomisión y que se someta a la Comisión Permanente de forma que aprobemos un informe favorable.
05	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:</b> Una información, aprobar sin modificaciones, ese fue el acuerdo que se estableció.
06	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Y que se haga el informe.
07	<b>Diputado Antonio Bernabel Colón, presidente en funciones:</b> Y que incluso la comisión de ayer de Medio Ambiente estuvo también de acuerdo.
08	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Estamos de acuerdo.
09	<b>Diputado Francisco Antonio Santos Sosa:</b> Déjeme hacerle una pregunta <b>Marcos.</b> ¿Ese proyecto perimió..., vino del Senado y perimió aquí?
10	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:</b> Sí, se hizo el informe.
11	<p><b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Había...Una aclaración. Había aquí dos proyectos en legislaturas anteriores que inclusive uno de los autores era <b>Elías Serulle</b>. Esos dos proyectos se unificaron aquí y salió este. Tal como está se sometió al Hemiciclo pero nunca llegó. Pasó la legislatura y perimió, entonces uno de los autores que es el senador de San Pedro, <b>José Hazim</b>, lo reintrodujo con el <b>senador Paliza</b> en el Senado. El Senado lo conoció después de muchas discusiones, el nuestro sin cambio alguno.</p> <p>Con lo que nosotros hicimos, con la unificación de visto aquí y lo aprobaron allí en el Senado, lo enviaron aquí para fines de conocimiento, valoración y aprobación. Como es el mismo proyecto que se discutió, porque lo leímos en todos sus articulados, lo que hemos decidido es que se apruebe tal como está para que se convierta en ley.</p> <p>Ese proyecto está bastante bien hecho, organizado y discutido por técnicos. Tuvimos reuniones en el Senado, con unas técnicas especializadas en medioambiente y en Educación y con <b>Jacqueline Malagón</b> como ex Ministra de Educación, estábamos viendo y discutiendo el proyecto y yo creo que es un proyecto país en el que se va a complementar cosas que a la educación le falta, porque este mundo si no le damos un giro a la educación de los pueblos en torno al medioambiente, terminaremos todos en 40 o 50 años en una catástrofe.</p>
12	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:</b> Un compromiso con el medioambiente, pero que sea real. Que por un lado hablamos de la responsabilidad con medioambiente, pero a nivel de Estado asumiendo políticas que van en contra del medioambiente. Y eso es lo que se busca ahí, que no sea solamente de palabra, sino también de acciones.
13	<b>Diputado Antonio Bernabel Colón:</b> En el día de ayer <b>Cross</b> , nuestro <b>hermano Julito Fulcar</b> , quien acaba de hacer su entrada. Nosotros quisiéramos antes de hacer el sometimiento, pues darle la palabra a <b>Fulcar</b> .
14	<b>Diputado Julito Fulcar Encarnación:</b> No, perfecto. Buenos días. Tal y como planteé, yo analicé el proyecto, lo leí y hay un par de reparos míos y los voy a enunciar solo para la constancia. Pero voy a votar por el proyecto. Primero, yo no comparto a plenitud con ese comité de Víctor, una regiduría que se propone. Ese es un comité de regiduría, Joel, al que nosotros le habíamos hecho algunas objeciones en la discusión de la Comisión. Además con

algunas funciones que traspasan las responsabilidades del Comité de Veeduría, porque es un comité de observación.

Hay algún nivel de contradicción en la propia ley, porque en un momento dice que la Educación Ambiental la vamos a ver como eje transversal y en otro manda a asumirla como asignatura. Si es un eje transversal no es asignatura, entonces tiene esa contradicción el proyecto, yo quiero dejar la constancia. Como yo sé que hay un ambiente de aprobación del tema, no voy a hacer resistencia al tema de la aprobación, pero quiero dejar constancia de que sobre esos 2 temas yo tengo reparo.

Yo creo que una contradicción profunda, hablar por un lado de eje transversal y por otro lado de asignatura, hay como una mezcla de responsabilidades que al final va a chocar, que se están estableciendo a Medio Ambiente en lo que tiene que ver con los programas educativos de Educación Ambiental. A Medio Ambiente, a Educación, a Educación Superior y al Ministerio de Agricultura. Al final eso va a ser un choque del carajo ahí; y para no hablar del tema del fondo que se está planteando, que es de un 0.5 % del presupuesto. Del presupuesto general de educación, que es un fondo bien significativo y..., bueno... Esos elementos yo quería tener la responsabilidad de plantearlos.

El proyecto en sentido general es una buena iniciativa, aunque siempre hemos discutido en la Comisión de Educación que no deberíamos hacer leyes, para por ley aprobar nuevas asignaturas para el currículo educativo, porque eso de alguna manera es una camisa de fuerza, pero está ahí planteado. Por un lado reitero como eje transversal, que es lo que nosotros habíamos discutido en principios en la Comisión, y por otro lado lo manda asumir como una asignatura formal.

15 **Diputado Antonio Bernabel Colón, secretario y presidente en funciones:** Bueno, ahí lo ha dicho él, no la Ley posible, pero nosotros vamos a darle la palabra.

16 **Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:** Sí, que quede en constancia **Fulcar** porque en la educación anterior cuando vinieron **Jacqueline Malagón** y el Senador, ese fue uno de los temas que prácticamente duramos más de una hora en debate sobre ese aspecto de la transversalidad, porque si hablamos de eje transversal, el eje transversal existe, en contexto social y natural existe como eje transversal. O sea, eso está ya en el currículum dominicano oficial, el que estamos aplicando actualmente, está como eje transversal.

Entonces es verdad, hay una contradicción porque si tú lo vas a tratar como eje transversal, lo que hablarías es de fortalecimiento de ese eje transversal o de programas que vayan a fortalecer ese eje transversal. Pero cuando tú hablas de asignatura, entonces yo me pregunto, que siempre eso fue lo que yo dije aquella vez, que debe estar grabado por ahí y vuelvo y lo reitero, ¿y qué son las Ciencias de la Naturaleza? Yo me pregunto, ¿cuáles son los componentes que tenemos que estudiar en Ciencias de la Naturaleza?

Cuando desde el nivel inicial hasta que tú llegas a la Universidad tienes componentes de Ciencias de la Naturaleza en la biología, en la física, en la química, en muchísimos aspectos que tú trabajas como que en un grado te cambia de nombre, pero que en una hilaridad y un contexto es curricular que tú llevas. Entonces si tú tienes Ciencias de la Naturaleza, ¿cómo tú vas a implementar una asignatura? Yo vuelvo y reitero y recalco en este tipo de proyecto lo

que siempre he dicho, nosotros tenemos que ver la educación de la ciudadanía como una integralidad y vemos y observamos que cada vez que hay una debilidad en la sociedad, todo el mundo quiere proponer una asignatura.

Una asignatura no resuelve el problema. Es igual que la Educación Cívica, bueno hay un ciudadano que no tiene civismo, hay que dar educación cívica en las escuelas, pero y las ciencias Sociales ¿qué son? ¿Y los componentes que se trabajan en el área de Ciencias Sociales? O sea, hay debilidades en ese tipo de temas, lo tenemos con el proyecto de esta niña que no quiere entender, de **Gallard**, con la Educación Emocional; porque tenemos el departamento de Orientación y Psicología en los centros educativos, tenemos problemas que si un ciudadano, bueno vamos a dar entonces a propósito del día de hoy, que es día de la discapacidad, vamos a dar una signatura de inclusión social también en las escuelas.

¿Hay que poner también una asignatura de inclusión social? ¿Hay que poner una asignatura para el aire limpio?, entonces porque ahorita va pasar igual que las especialidades médicas, porque Medio Ambiente tiene sus especialidades, desde la geología, desde la geofísica, desde todo, en todos los componentes. Entonces va a llegar un momento que hasta en la subespecialidades de los temas vamos a estar creando una asignatura y eso es lo que yo siempre he valorado en Educación, que hay aspectos que son muy ambiguos y yo quisiera que nosotros dejemos un legado, eso que usted decía **Bernabel**, que nos hemos acostumbrado a la ley posible y como que nos hemos creado y nos hemos puesto una ropa del cliché de la ley posible, no de la ley.

Por eso están las ambigüedades, por eso tenemos nuevos problemas de la Sociedad, porque si hay algo que justifica que exista un abogado es una ley mal hecha; porque hay que agregar los subterfugios para tu meterte y buscar... Así mismo, entonces la idea es esa, tenemos algunos inconvenientes en la aplicación de currículum, ¿por qué? Porque es posible que si nosotros hubiéramos aplicado el currículum que hace diez años todas las autoridades que han pasado por educación, hay un currículum que está pendiente. Oye hay un currículo que el Consejo Nacional de Educación todos los años dice, que este año se va a aprobar y que está en... ¿Cómo es **Rudy Méndez**, que está en ejecución de manera transitoria?

17 **Diputada Rudy María Méndez:** En ejecución de transitoria.

18 **Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:** Pero finalmente el Consejo Nacional de Educación no termina de aprobar oficialmente el currículo con todas las innovaciones. Es posible que la plataforma de innovación curricular, que se está planteando desde antes de yo venir aquí a la Cámara de Diputados y siendo diputada a mí se me ha convocado en varias ocasiones por la Dirección General de Educación como consulta; consulta de contenido, consulta de un currículo, hemos ido a más de diez jornada de capacitación y todavía el currículo no termina de salir.

Entonces es posible que de la nueva plataforma curricular haya muchos elementos aquí que nos evitemos hacer una ley, sin embargo la deficiencia de las instituciones llevan a que tu tengas que estar haciendo una ley por cada cosa, una por cada cosa. Una ley por cada debilidad, cuando Medio Ambiente, ¿qué hace Medio Ambiente? ¿Y dónde está el componente educacional de Ministerio de Medio Ambiente? ¿Dónde están los recursos y los presupuestos? ¿Dónde está educación en el departamento de Ciencias de la Naturaleza y los programas?

	<p>Porque es un programa inclusive de desastre y riesgo, donde hay que buscar, donde hay que llevar programas a las escuelas.</p> <p>Entonces es esto de lo que habla esta ley. Si cada institución cumpliera para lo que está establecido (esa palabra nunca me la voy a quitar de mi mente, que ustedes me han escuchado en el Hemiciclo desde que yo llegué hasta el día que me vaya), de la planificación; porque como maestros al fin somos planificadores. Si tú no planificas, no vas a saber lo que estás ejecutando. ¿Qué nos duele a nosotros en la Republica Dominicana? Que no hay continuidad de Estado. ¿Qué ha pasado en el Ministerio de Educación? Y con esto termino, que no hay continuidad de políticas educativas.</p> <p>A mí me da vergüenza que en el día de hoy salga otra vez el informe PISA y hoy estemos peor que hace tres años y eso no puede ser posible, ¡eso no puede ser posible! Algo está fallando y algo está pasando. Entonces lamentablemente si no hay una continuidad... ¿Por qué? Porque como hay (está <b>Juan Comprés</b>, me encanta oírlo hablando de su planta, que es agrónomo de vocación) pero nosotros que somos maestros por vocación, porque nos duele esto. A mí me apena ver a un Ministro de Educación que le entrega a otro y cuando el otro viene, borrón y cuenta nueva. Señores la educación hasta que no retomemos el carácter científico de la educación, vamos a estar dando tumbo.</p>
19	<b>Diputado Juan Andrés Comprés Brito:</b> ¿Usted vio los resultados?
20	<p><b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:</b> Exacto, eso es lo que estoy hablando. El proceso enseñanza, aprendizaje es científico, eso no es a lo loco; eso es como cuando tú siembras una plantita y tienes que abonarla, tienes que darle los nutrientes, tienes que saber la calidad de suelo, tienes que saber el calor, tú tienes que saber todo para que esa planta pueda cosechar un fruto bueno con calidad. Así mismo es un estudiante, un estudiante es un cuerpo integral que si no está en condiciones para aprender va a ver problemas.</p> <p>Entonces yo lo lamento, pero esas deficiencias estoy de acuerdo con <b>Julito Fulcar</b>, porque eso mismo nosotros duramos más de una hora hablando la otra vez y me apenas que esté en la misma situación porque eso fue lo que nosotros propusimos. Entonces, yo creo que nosotros no tenemos porque, el hecho de que ya se apruebe con modificaciones, es un adelanto, como él va al Senado y que ellos verifiquen esos artículos y que los aprueben con esas modificaciones, porque nosotros no podemos seguir aprobándole ley al Senado y si nosotros entendemos que está mal, nos la van a devolver o no la van a objetar...nos la van a devolver. El Tribunal Constitucional, tenemos que tener cuidado porque ahora hay mecanismos donde un ciudadano se va al Tribunal Constitucional, antes eso no existía. Antes tú podías hacer el arreglo posible, porque se quedaba así y no hay mecanismo, ¿verdad <b>Francisco</b>?</p>
21	<b>Diputado Francisco Arturo Bautista Medina:</b> Si.
22	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:</b> Pero ahora tenemos controles constitucionales.
23	<b>Diputado Francisco Arturo Bautista Medina:</b> Claro, que debieran los controles ser preventivos, no correctivos.
24	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:</b> Entonces yo finalmente quiero que antes, partiendo de eso como <b>Marcos Cross</b> y nosotros la subcomisión, sale entonces a la luz lo que

	<p>dice <b>Julito Fulcar</b>. Entonces, yo diría que nosotros tomemos el Departamento de Asesoría con lo que se escribió aquella vez que eso fue lo que aprobamos en el informe y que lo leamos y ver de las propuestas que nosotros hicimos si fueron acogidas, porque si no fueron acogidas entonces, nosotros perdimos el tiempo ahí. Yo termino ahí, solamente esas observaciones. Hago esa observación solamente.</p>
25	<p><b>Licenciada Vanessa Gómez, abogada:</b> Con el permiso diputada. El informe que nosotros presentamos es el que está acogido textualmente por el Senado. O sea, el informe que la Comisión de Educación hizo en la legislatura pasada y que no fue aprobado porque perimió en la Cámara de Diputados, fue transcrito tal cual en el proyecto del Senado que fue el aprobado. Yo lo confirmé completamente y la única diferencia que tiene es al..., quizás deberá por ser..., pero no tiene ninguna diferencia en su redacción y por eso fue acogido por la Comisión de Medio Ambiente.</p> <p>Obviamente la Comisión es soberana. Si la Comisión entiende que el mismo proyecto, el mismo informe favorable con modificaciones que nosotros hicimos y que fue aprobado por el Senado lo quieren volver a trabajar, ustedes son soberanos; pero lo que aprobó el Senado se lo muestro aquí, es el texto que la Comisión... Ese fue el informe que nosotros presentamos al Pleno y es el informe que no se llegó a conocer y es el informe y es lo que está transcrito tal cual en este proyecto.</p>
26	<p><b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:</b> Pero excúseme. En el informe entonces, no se trabajó porque eso pueden buscarlo en las actas. Yo estoy consciente de que eso se discutió, las partes de <b>eje transversal</b> y de <b>asignatura</b> que eso había que aclararlo.</p>
27	<p><b>Licenciada Vanessa Gómez, abogada:</b> En el informe se incluyó todo lo que la Comisión aprobó.</p>
28	<p><b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Lo que pasa es que a lo mejor no se llevó a votación.</p>
29	<p><b>Licenciada Vanessa Gómez, abogada:</b> En el informe nada que ustedes como Comisión no hayan aprobado...</p>
30	<p><b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Quizás no se llevó a votación esa parte para aclarar y por eso no consta..., que quizás esas aclaraciones que hace nuestra abogada técnica, no se llevaron a votación en el censo de la Comisión y no aparece reflejada en el informe. Yo estoy totalmente de acuerdo con las transcripciones hechas por <b>Julito Fulcar</b> y por la <b>compañera Johanny Guzmán</b> en el aspecto de cómo aplicar la educación medioambiental respecto a que en una parte habla de la transversalidad y en otra parte habla de asignatura que debe crearse y es cierto. Cuando hablamos de biología, autonomía de sociales también se habla de medio ambiente; pero bueno, eso es lo que tenemos ahora como informe.</p> <p>Ahora, hay otra parte que me preocupa, pero no está mal que se cree de asignatura, lo que estoy de acuerdo con el que nosotros tenemos que avisar al Consejo Nacional de Educación y el Currículo de Educación que tienen que manejar eso, crear un libro, hacer un libro, mandar hacer un libro sobre los tópicos a tratar. Ese es un tema que va a llevar más tiempo, pero hay otra cosa que me preocupa en el proyecto ahora después que lo leímos me puse analizar y es, que este 0.5 % que la Educación plantea..., plantea que Educación segregue del Presupuesto General de Educación que un 4 %... cuando 3.5 %, bueno será del monto del presupuesto, no</p>

	del PIB.
31	<b>Diputado Julito Fulcar Encarnación:</b> El 0. Del 100.
32	<p><b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Sí, pero si da mucho como quiera, ese del PIB es muchísimo, si es de presupuesto también sigue siendo mucho. La inversión en Medio Ambiente nunca es mucho, porque es para el país. No se puede enclaustrar al Ministerio a que siga, a editar eso obligatoriamente. Entiendo que debe de ser que se presupueste entre la partida que se haga, que se ponga para la Educación y Medio Ambiente el 0.5 %, es lo que entiendo, cuando se haga el presupuesto de cada año. Pero además de eso, veo una incongruencia en la parte de las otras instituciones que habla de instituciones interinstitucionales para manejar el tema transversal y hablamos aquí de que deja al libre albedrío a los otros ministerios de la aportación para la educación, por ejemplo: te leo el artículo 31 sobre especialización de recursos donde habla de que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Agricultura, y el Instituto de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM), destinarán de sus respectivas partidas presupuestarias consignadas cada año en la Ley de Presupuesto General del Estado, los recursos necesarios para la ejecución de sus obligaciones establecidas en esta ley...</p> <p>No habla de montos, lo deja a libre albedrío, si quieres lo pones y si quieres no lo pones. Entonces, a Educación sí se le agrega el 0.5 %. Entonces, yo creo que esta parte se podría valorar, analizar y ver, si lo dejamos tal y como está se somete allí y se va aprobar, porque hay una idea generalizada de aprobarse; pero en esos dos puntos hay cosas que no son coherentes y que deberíamos valorar.</p> <p>Si estamos de acuerdo lo aprobamos así, sino se puede hacer también cualquier modificación y que el Senado allí cuando vuelva la apruebe con esas modificaciones, para que se convierta entonces en ley. Entonces, yo creo que esos dos temas es importante manejarlos. Lo que vamos a llevar al Hemiciclo es una contradicción, porque la Comisión de Medio Ambiente ya hizo su informe tal como está aquí y en esto se ve un informe contrario en esos dos puntos.</p> <p>Entonces, allí se va armar un debate en el Hemiciclo y terminaremos o aprobando la modificación tal como la enviamos o aprobando el proyecto tal como lo mandaron ellos, y pasarlo a ley y de anticipo desde ahora que dada la improvisación en el Congreso, especialmente en esta presidencia para salir del proyecto que es nación, como este. El Presidente va a intentar que se apruebe tal y como está planteado por Medio Ambiente y entonces, las observaciones pueden venir desde ese punto de vista. No se tomarían en cuenta las ideas disidentes que nosotros hemos valorado en el día de hoy.</p>
33	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:</b> Yo creo que esa es la salida, por eso le ponemos un disidente tú y yo, <b>Fulcar</b> .
34	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> No es un disidente, él planteaba la modificación que la aprobemos aquí.
35	<b>Diputado Julito Fulcar Encarnación:</b> Miren compañeros, yo he sido a lo largo de mi vida una gente bien positiva. Yo no obstaculizo nada, pero es bueno que en este nivel las cosas queden bien. Ustedes recuerdan, <b>Johanny</b> quiero que tú me escuches en esto, porque tanto tú como creo que fue...usted y yo hablábamos mucho de esto. Cuando se formaba el Consejo de

Veeduría que se planteaba en la ley que PROPAGAS iba encabezando. Nosotros dijimos, por qué PROPAGAS. Pero lean, el primero que está es PROPAGAS. Ahí no dicen quién lo encabeza.

Oigan qué es lo que dice, que la elección del coordinador se decidirá por voto simple de los presentes en la reunión. Pero oigan lo que le da esta ley a ese Comité de Veeduría, la facultad de que si alguien de estos 10 que están aquí se desinterese en participar, del propio Comité de Veeduría, pueden contar a quién le dé la gana. Y segundo, está diciendo la ley que el Comité de Veeduría podrá tener hasta 15 personas y le da la facultad a ese propio comité de que conste 5 más, porque llega hasta 10 la propuesta que hay aquí.

Esas son cosas muy delicadas. Y le está dando la facultad al Comité de Veeduría otro elemento; es para vigilar, observar, dar seguimiento, para propiciar que se cumpla la ley. Le está dando las facultades de que canalice recursos externos. Eso es inconcebible en un comité de veeduría, y son elementos que nosotros hemos observado.

36 **Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:** En el Constitucional tú no puedes dar privilegio a una institución privada. ¿O nada más es PROPAGAS que existe en el país?

37 **Diputado Francisco Andrés Bautista Medina:** Les voy a confesar que estoy aquí de manera casual, yo no conozco el fondo del proyecto, aunque me interesa porque soy maestro, soy profesor. Pero oyendo a **Marcos Cross**, cuando habló del artículo 31 en cuanto a la distribución de los fondos y viendo lo que ya ha elaborado a otras comisiones, eso es como aprobar letras muertas.

Si nosotros nos planteamos que solo un 5 %, eso es como aprobar letras muertas. Y aunque en las otras instituciones no establecen montos, yo pienso que antes de presentar el informe se debe aplazar, postergar el informe, y consultar con la otra comisión que tiene el acuerdo. Y de manera que compatibilicen criterios. De manera que cuando vayan allá, los dos estarían hablando el mismo lenguaje y se apruebe con la reforma que se ha planteado, aunque tenga que volver al Senado, pero que se apruebe de manera definitiva.

Porque si nosotros lo llevamos así y la otra comisión lo lleva así, pues provoca una discusión fuerte en el Hemiciclo. A lo mejor se queda sobre la mesa y a lo mejor crea un gran problema. De manera que y me apresuro, porque yo no lo he leído, pero solamente por ese dato que me han informado pienso que es preferible que las dos comisiones compatibilicen el informe. No que lo refundan, que compatibilicen y de ser refundido, mejor todavía. Y hay mayor posibilidad de que al Hemiciclo se le lleve una sola posición.

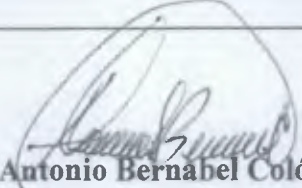
38 **Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:** La Comisión de Medio Ambiente ya hizo su informe, está hecho. Entonces ayer en la reunión planificamos criterios, pero ellos no van a modificar porque ya aprobaron su informe. Y si hay diferencia y no estábamos de acuerdo en aprobarlo como está aquí, lo que hay que hacer es aprobar el informe como nosotros consideremos y la discusión se establecerá en el Hemiciclo y que ahí se hagan las propuestas. Porque al final ya ellos hicieron sus propuestas y la aprobaron. Ya aprobaron desde antes. Lo que hicimos es la propuesta nuestra, para ver cómo lo hicieron.

Lo que pasa es que a raíz de esa discusión del **compañero Julito Fulcar** ayer, que pedía que se le permitiera leer el proyecto, porque somos educadores... Yo voy a leerlo para verificar

	que estaba tal cual el informe anterior y coincidió que estaba igual. Como ya se hizo, no entramos en analizar el contenido de las diferencias que teníamos. De verdad, cuando se discutió ya estaba presente cuando <b>Johanny y yo</b> intervinimos, con el eje transversal y en la educación como asignatura y en el tema financiero conversamos sobre eso. Inclusive, en presencia de <b>Jacqueline Malagón</b> . Entonces si hay ese inconveniente, lo correcto sería que analicemos a fondo esos tres puntos que son el tema de la signatura, el tema de la transversalidad y el tema de lo financiero. De forma que podría dar un informe, pero con esas disidencias. Disidencias entorno a la Comisión de Medio Ambiente, porque ya intentamos consensuar.
39	<b>Diputado Juan Andrés Comprés Brito:</b> Con modificaciones.
40	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Entonces allí se discutirían los planteamientos y si se aprueban o no.
41	<b>Diputado Francisco Andrés Bautista Medina:</b> Un informe con modificaciones como él dice, para que se discutan esos puntos específicos y se defina.
42	<b>Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez:</b> Queda en la exposición de <b>Francisco Bautista</b> prácticamente. Propongo que se haga en la Comisión lo que dice <b>Julito Fulcar</b> , para llevar un planteamiento consensuado: que la modificación se construya.
43	<b>Diputado Francisco Andrés Bautista Medina:</b> Yo creo que sí, que es procedente. Sométalo líder.
44	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Excúseme Presidente. La abogada, nuestra asesora, plantea la salida y lo veo correcto. Que lo exprese públicamente para que todos la escuchen y en función de eso tomar una decisión.
45	<b>Licenciada Vanesa Gómez, abogada:</b> Lo que correspondería, si la Comisión está de acuerdo, es hacer un informe favorable con modificaciones. Modificando estos tres, buscando los artículos que tienen estos temas, que serían: Transversalidad y asignatura, presupuesto y la veeduría. Así el <b>diputado Fulcar</b> me dice cuáles son los temas. Yo hago el informe, se presenta entonces ante la Comisión y la Comisión aprueba ese informe favorable con modificaciones. Sería lo que se sometería al Pleno.
46	<b>Juan Andrés Comprés Brito:</b> ¿Cuál sería la esencia de esos tres articulados en modificación?
47	<b>Diputado Francisco Andrés Bautista Medina:</b> Cuando venga a la reunión y entonces se busca la esencia.
48	<b>Diputado Francisco Antonio Santos Sosa:</b> Óiganme bien. Yo lo que quería hacer era un aclarando sobre esa situación, hay una situación muy delicada. No sé por qué no se recogieron esas informaciones cuando estuvo <b>Jacqueline Malagón</b> aquí y se habló de eso. Yo creo que salir ahora con eso, después que estamos reunidos con una comisión conjunta para dar un informe, usted salir con cosas diferentes... Sería..., bueno llamarlos a ellos a una reunión de emergencia, a la Comisión de Medio Ambiente.  Como yo sé tan poco de eso, para dar clase, para qué se llama a Medio Ambiente. Es Educación que tiene que hablar de eso, no es Medio Ambiente. Entonces es muy diferente, pero sería bueno llamarlos a ellos, convocarlos rápidamente, si es necesario esta tarde o mañana. Llamar rápidamente al Presidente que es <b>Matos</b> y explicarle ese caso que se está dando. Eso es una ridiculez de nosotros, ahorita aparecernos ahí después que aprobamos con la Comisión en conjunto, pasar con otra cosa aquí.

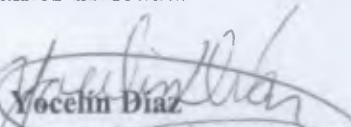
49	<b>Diputado Julito Fulcar Encarnación:</b> Que nosotros no hemos aprobado.
50	<b>Diputado Francisco Antonio Santos Sosa:</b> ¿Ustedes estuvieron ayer en la reunión, por qué no mencionaron eso allá?
51	<b>Diputado Josefina Tamárez:</b> Porque quedó de que él lo iba a leer y anoche fue que lo leyó y encontró <i>e bache</i> ...
52	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Como ha nacido la incoherencia con la propuesta del <b>compañero Fulcar</b> y luego intervino la <b>compañera Johanny</b> con relación a lo planteado anteriormente, nace la necesidad de valorar la modificación y aprobar el proyecto, pero con esa modificación. Yo estoy de acuerdo contigo <b>Francisco Santos</b> , de que la subcomisión que se forme llame a <b>Matos</b> . Para que ellos sepan que vamos a hacer un informe con algunas modificaciones. Si ellos la acogen, ya es ley.
53	<b>Diputada Rudy María Méndez:</b> Yo entiendo que quien tiene que mirar la observación es Educación, porque es el formato. No es el formato de Medio Ambiente, en realidad, sino es a lo que corresponde Educación. O sea, yo entiendo que tenemos la potestad de hacer la modificación que <b>Julito Fulcar</b> y ella dicen, porque lo que ella dice es una realidad, pero es mala educación de Medio Ambiente. Es que nosotros somos los que tenemos como educadores, el que tenemos el proyecto en la mano. Medio Ambiente es un toque para que la parte entre en lo que es el proyecto. Pero somos nosotros que vamos a implementar el proyecto y la parte.
54	<b>Diputado Julito Fulcar Encarnación:</b> Una sugerencia, Medio Ambiente ha trabajado mucho el proyecto, a mí me consta. Inclusive he trabajado en tres reuniones de ellos, porque me interesó el proyecto una vez y fui varias veces. Como ellos dieron un informe y se fueron ayer con el criterio de que nosotros hoy lo íbamos a aprobar, pienso que lo cortés no quita lo valiente. Como lo ha planteado el <b>diputado Francisco Antonio Santos</b> , llamemos al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, planteemos estas inquietudes y procuremos a ver si la Comisión que todavía no ha remitido, había firmado su informe, puede reconsiderar aplazar y consensuar con nosotros.
55	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista:</b> Hagan una comunicación de reconsideración.
56	<b>Diputado Francisco Andrés Bautista Medina:</b> Y si no se discute allá con los puntos.
57	<b>Diputado Julito Fulcar Encarnación:</b> Que la misma comisión que se había encargado de esto, porque tiene la competencia para eso, la capacidad. Y que cualquier cosa <b>Johanny</b> y yo le colaboremos con lo planteado, pero que sea la misma subcomisión la que lo trabaje.
58	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Yo difiero. Y como somos proponentes de las ideas se sumen a la Comisión. Porque las ideas las tienen ellos claras, yo las interpreto.
59	<b>Diputado Julito Fulcar Encarnación:</b> Viene siendo lo mismo que hace.
60	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista:</b> Ahí en el artículo de la asignatura lo único que hay que quitar es el carácter de obligatoriedad.
61	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Hay que eliminar algunos puntos de la Comisión de Veeduría. Y hay que agregar el eje transversal. Son tres cosas. Y eliminarle el por ciento a Educación.
62	<b>Diputado Julito Fulcar Encarnación:</b> Y el tema del Consejo de Veeduría que tiene que ser un número concreto.

63	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Hay unos acápite de funciones que son estabilizantes.
	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez:</b> La institución es que tiene que poner su representante.
64	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Poner la comisión de cinco miembros, con la sumatoria de los compañeros y que fijemos la fecha, por lo menos para mañana a más tardar.
65	<b>Diputado Julito Fulcar Encarnación:</b> ¿Mañana hay sesión?
66	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Pero es a las 10. Si venimos temprano, a las 9 vemos eso. Se amplía la comisión a cinco miembros, y para las modificaciones invitamos a los compañeros de la otra comisión. Por lo menos llamar a Matos como presidente y presentarle lo que se hará en el informe con modificaciones, y aprobarlo.
67	<b>Diputado Antonio Bernabel Colón, secretario y presidente en funciones:</b> Vamos a someter que la subcomisión que estudió el proyecto..., que se mantenga esa comisión y que sean agregados Julito Fulcar y Johanny Guzmán a la Comisión, para que sea estudiado.
68	<b>Diputado Marcos Genaro Cross Sánchez:</b> Y que ahí mismo se le dé un plazo hasta mañana.
69	<b>Diputado Antonio Bernabel Colón, secretario y presidente en funciones:</b> Para convocar mañana a las 9 de la mañana y que a la vez convoquemos al Presidente de Medio Ambiente.
70	<b>Diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista:</b> De antemano vamos a aprobar un informe favorable con modificaciones. Levanten la mano entonces.
71	<b>Diputado Antonio Bernabel Colón:</b> Aprobado. Se aprueba el informe favorable con modificaciones.
<b>Decisión tomada</b>	
01	<b>Rendir al Pleno, vía la Secretaría General, un informe favorable con modificaciones a la iniciativa No.07080-2016-2020-CD, proyecto de ley de educación ambiental de la República Dominicana.</b>

  
**Antonio Bernabel Colón**  
 Presidente en funciones

Nosotras, **Romena Cedano Rodríguez** y **Yocelin Díaz**, directora y secretaria parlamentaria, respectivamente, del Departamento de Coordinación de Comisiones, **CERTIFICAMOS** que la presente **acta No.06**, del martes, 3 de diciembre de 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019 (SLO-2019), es una transcripción fiel y conforme de lo acontecido en el curso de la reunión celebrada en la fecha antes indicada.

  
**Romena Cedano Rodríguez**  
 Directora

  
**Yocelin Díaz**  
 Secretaria Parlamentaria



## Cámara de Diputados de la República Dominicana Comisión Permanente de Educación 2018-2020

### Asistencia Actividad

Fecha Convocatoria: 03/12/2019      Hora Convocatoria: 11:00 a.m.      Hora Cierre: 12:05 p.m.  
Tipo Actividad: Reunión      Hora Apertura: 11:15 a.m.      Hora Inicio Asistencia: 11:15 a.m.  
Total Miembros: 15      Miembro(s) Presente(s): 9      Cuórum: SI  
Miembro(s) Ausente(s): 2      Miembro(s) con Excusa(s): 4      Sub Comisión: NO  
Secretaria Parlamentaria: Yocelín Díaz

Núm.	Legisladores Miembros de la Comisión	Presente	Hora Llegada	Hora Salida
1	Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	SI	11:20 a.m.	12:05 p.m.
2	Juan Suazo Marte	NO		
3	Antonio Bernabel Colón	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.
4	David Herrera Díaz	Excusa		
5	Dionisio de la Rosa Rodríguez	SI	11:20 a.m.	12:05 p.m.
6	Eduardo Hidalgo Abreu	Excusa		
7	Francisco Antonio Santos Sosa	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.
8	Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.
9	José Rafael García Mercedes	Excusa		
10	Josefina Tamárez	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.
11	Julito Fulcar Encarnación	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.
12	Marcos Genaro Cross Sánchez	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.
13	Mirian Altagracia Cabral Pérez	Excusa		
14	Pedro Tomás Botello Solimán	NO		
15	Rudy María Méndez	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.

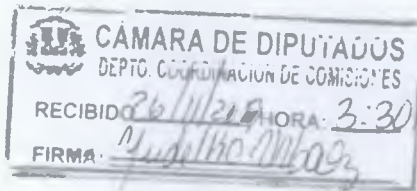
Núm.	Legisladores Invitados	Presente	Hora Llegada	Hora Salida
1	Francisco Arturo Bautista Medina	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.
2	Gregorio Reyes Castillo	SI	11:20 a.m.	12:05 p.m.
3	Juan Andrés Comprés Brito	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.
4	Mariano Montero Vallejo	SI	11:20 a.m.	12:05 p.m.
5	Roberto Pérez Lebrón	SI	11:15 a.m.	12:05 p.m.



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
*Secretaría General*

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
26 de noviembre de 2019



Diputada  
**Josefa Aquilina Castillo Rodríguez**  
Presidenta de la Comisión Permanente de Educación  
y demás miembros  
Su despacho.

Señora Presidenta y demás diputados:

Para su conocimiento y estudio, le remitimos el proyecto de ley enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.19, del 26 de noviembre de 2019, que describimos a continuación:

**Proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana.**  
(Proponente(s): José Emeterio Hazim Frappier, José Ignacio Ramón Paliza Nouel). Iniciado en el Senado el 10/09/2019 y aprobado el 09/10/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2019. (Ref. 07036 / 06506 / 06317 / 06274 / 05760 / 05569-2016-2020-CD). En Orden del Día el 19/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 19/11/2019. En Orden del Día el 26/11/2019. Tomado en Consideración el 26/11/2019. Enviado a las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación en la sesión No.19 del 26/11/2019.  
»Número de Iniciativa: 07080-2016-2020-CD

Atentamente

Ruth Helen Paniagua Guerrero  
Secretaría General



AGE-19-SLO-2019  
RHPG/rl.-

Palacio del Congreso Nacional, Av. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo,  
República Dominicana, Teléfono 809-535-2626



9 DIC 2019  
4:35 PM

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

*18 de dic. 2019. H. Cámara de Diputados. No. 07080-2016-2020-CD. Aprobado en sesión del 18 de diciembre de 2019. H. Cámara de Diputados. No. 07080-2016-2020-CD.*

**INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

**AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**VÍA: SECRETARÍA GENERAL**

**PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO MATOS**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe .....	3
2. Antecedentes .....	4
3. Contenido y objeto del proyecto .....	5
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.....	5
5. Anexos:	
a) Acta No.24-SLO-2019 de la reunión del jueves, 28 de noviembre de 2019;	
b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 28 de noviembre de 2019.	

## INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

<b>Código de la iniciativa:</b>	No. 07080-2016-2020-CD.
<b>Realizado por:</b>	Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<b>Descripción:</b>	Proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana.
<b>Versión:</b>	1.0.
<b>Estado del informe:</b>	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
<b>Localización:</b>	Sistema de Información Legislativa (SIL).

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07080-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana, iniciada en el Senado de la República el 10 de septiembre 2019 y aprobada el 09 de octubre de 2019, tiene como proponente a los senadores **José Emeterio Hazim Frappier** y **José Ignacio Ramón Paliza Nouel**. Depositada en la Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2019. (Ref. 07036 / 06506 / 06317 / 06274 / 05760 / 05569-2016-2020-CD). En Orden del Día el 19 de noviembre de 2019. Pendiente Orden del Día anterior el 19 de noviembre de 2019. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación en la sesión No.19 del 26 de noviembre de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de noviembre de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.24-SLO-2019 del 28 de noviembre de 2019, en la que fue presentada y fue decidido el informe.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, quince considerandos, quince vistas(os) que refieren a legislación consultada, treinta y nueve artículos, un dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Tiene por objeto incluir la educación ambiental en los diferentes niveles, ciclos, grados, modalidades y etapas del sistema escolar y superior dominicano, en centros docentes públicos y privados; así como, de forma transversal y articulada, en todas las modalidades de enseñanza formal, no formal e informal, a fin de procurar la sensibilización y concienciación ambiental en toda la sociedad dominicana.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, apoderada para el estudio del proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana, ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución de la República, luego de analizar el contenido, confirmar que el citado proyecto fue estudiado por esta comisión al cual le rindió un informe favorable con modificaciones, que fue depositado en Secretaría General el 17 de julio de 2019. Sin embargo, la referida iniciativa perimió al término de la Primera Legislatura Ordinaria de 2019 (PLO-2019) y fue reintroducida con las modificaciones propuestas por esta comisión en el informe antes indicado.

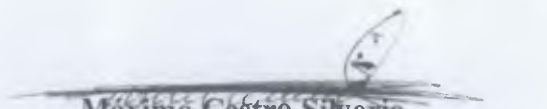
Por tales motivos, la Comisión **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable** al proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República

Dominicana, y a la vez solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

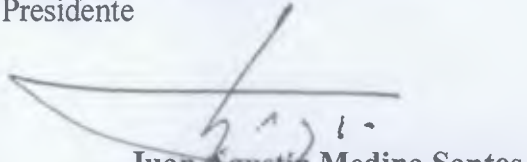
Por la **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:**



**Francisco Antonio Matos Mancebo**  
Presidente




**Máximo Castro Silverio**  
Vicepresidente



**Juan Agustín Medina Santos**  
Secretario



**Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas**  
Miembra




**Francisco Liranzo**  
Miembro

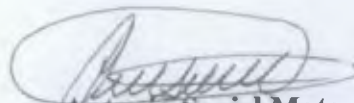


**José Antonio Fabián Beltré**  
Miembro

**Virginia Mónica Lorenzo Núñez**  
Miembra



**Ricardo de Jesús Contreras Medina**  
Miembro

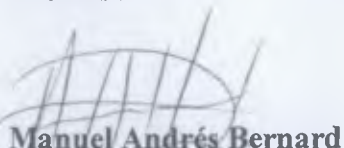


**Antonia Suriel Mata**  
Miembra

**Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero**  
Miembra

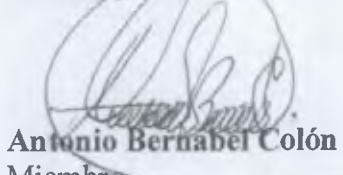


**Elsa Argentina de León de Flanagan**  
Miembra

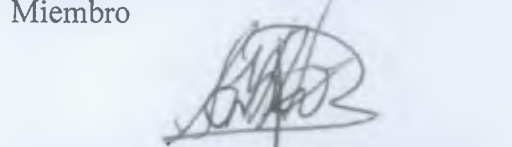


**Manuel Andrés Bernard**  
Miembro

**Ramón Alfredo Reyes Estévez**  
Miembro



**Antonio Bernabé Colón**  
Miembro



**Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt**  
Miembro



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

<b>Información del acta:</b>	<b>Acta No.24-SLO-2019</b> <b>Fecha:</b> jueves, 28 de noviembre de 2019 <b>Hora de convocatoria:</b> 09:00 a. m. <b>Hora de inicio:</b> 09:30 a. m. <b>Hora de cierre:</b> 09:50 a. m. <b>Lugar:</b> salón Eventos																		
<b>Diputados(as) participantes:</b>	<table><tr><td>1. Francisco Antonio Matos Mancebo</td><td><b>Presidente</b></td></tr><tr><td>2. Máximo Castro Silverio</td><td><b>Vicepresidente</b></td></tr><tr><td>3. Juan Agustín Medina Santos</td><td><b>Secretario</b></td></tr><tr><td>4. Antonio Bernabel Colón</td><td></td></tr><tr><td>5. Francisco Liranzo</td><td></td></tr><tr><td>6. José Antonio Fabián Beltré</td><td></td></tr><tr><td>7. Manuel Andrés Bernard</td><td></td></tr><tr><td>8. Ricardo de Jesús Contreras Medina</td><td></td></tr><tr><td>9. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt</td><td></td></tr></table>	1. Francisco Antonio Matos Mancebo	<b>Presidente</b>	2. Máximo Castro Silverio	<b>Vicepresidente</b>	3. Juan Agustín Medina Santos	<b>Secretario</b>	4. Antonio Bernabel Colón		5. Francisco Liranzo		6. José Antonio Fabián Beltré		7. Manuel Andrés Bernard		8. Ricardo de Jesús Contreras Medina		9. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	
1. Francisco Antonio Matos Mancebo	<b>Presidente</b>																		
2. Máximo Castro Silverio	<b>Vicepresidente</b>																		
3. Juan Agustín Medina Santos	<b>Secretario</b>																		
4. Antonio Bernabel Colón																			
5. Francisco Liranzo																			
6. José Antonio Fabián Beltré																			
7. Manuel Andrés Bernard																			
8. Ricardo de Jesús Contreras Medina																			
9. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt																			
<b>Diputados(as) con excusas:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas</li><li>2. Antonia Suriel Mata</li><li>3. Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan</li><li>4. Ramón Alfredo Reyes Estévez</li><li>5. Virginia Mónica Lorenzo Núñez</li><li>6. Yudeka Yvelisse de la Rosa Guerrero</li></ol>																		
<b>Diputados(as) invitados:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Catalina Paredes Pinales</li><li>2. Israel Terrero Vólquez</li><li>3. Rogelio Alfonso Genao Lanza</li><li>4. Rosa Hilda Genao Díaz</li><li>5. Rudy Melanio Hidalgo Díaz</li></ol>																		
<b>Personal de apoyo técnico y logístico:</b>	<table><tr><td>1. Clarissa Collado</td><td><b>Secretaria parlamentaria</b></td></tr><tr><td>2. Esther Bueno Vásquez</td><td><b>Transcriptora</b></td></tr><tr><td>3. María Bueno Vásquez</td><td><b>Abogada</b></td></tr><tr><td>4. Élbido Ant. Guzmán Veloz</td><td><b>Corrector de estilo</b></td></tr></table>	1. Clarissa Collado	<b>Secretaria parlamentaria</b>	2. Esther Bueno Vásquez	<b>Transcriptora</b>	3. María Bueno Vásquez	<b>Abogada</b>	4. Élbido Ant. Guzmán Veloz	<b>Corrector de estilo</b>										
1. Clarissa Collado	<b>Secretaria parlamentaria</b>																		
2. Esther Bueno Vásquez	<b>Transcriptora</b>																		
3. María Bueno Vásquez	<b>Abogada</b>																		
4. Élbido Ant. Guzmán Veloz	<b>Corrector de estilo</b>																		

**Temas de agenda**

1. **Comprobar cuórum reglamentario y presentar excusas.**
2. **Presentar la iniciativa No.07080-2016-2020-CD, proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana. Proponentes, senadores José Emeterio Hazim Frappier y José Ignacio Ramón Paliza Nouel.**

3. **Continuar con el estudio de la iniciativa N.06881-2016-2020-CD**, resolución que aprueba el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, adoptado en Londres el 13 de febrero de 2004. **Proponente el Poder Ejecutivo.**

#### Intervenciones sustentadas

01. Siendo las 09:30 a. m., del jueves, 28 de noviembre de 2019, comprobado el cuórum reglamentario, el diputado **Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, dio apertura a la reunión ordinaria con la ratificación de los temas de la agenda previamente citados. De igual forma, en ese mismo tenor, de inmediato procedió a exponer lo siguiente:

Muy buenos días distinguidos colegas. Bienvenidos y bienvenidas diputados y diputadas a esta reunión extraordinaria de hoy jueves, 28 de noviembre de 2019. Tenemos aquí una sola excusa escrita de la colega **Elsa de León**; sabemos de las excusas de **Alfredo Reyes, Antonia Suriel** y de **Ana Mercedes Rodríguez**. Esta Comisión casi nunca ha tenido problemas con el cuórum. Siempre tenemos cuórum.

Tenemos un tema que le queremos dar ingreso inmediato, pero al mismo tiempo, por lo que diré... Démosle entrada a la **iniciativa No.07080-2016-2020-CD**, proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana.

Ustedes recordarán que nosotros trabajamos ese proyecto. De hecho eran dos, los fusionamos y dimos un informe favorable con las modificaciones que acordamos con ambos proponentes y estando en agenda nunca se discutió en la Cámara y perimió, por lo que el **senador José Emeterio Hazim Frappier**, quien es uno de los proponentes... Este proyecto lo tomamos como base junto con el de **Elías Serulle**, quien ya no es diputado pero que también estuvo presente, ustedes recordarán. Ese informe se fue intacto a manos de **Hazim Frappier** y entonces él lo reintrodujo por la Cámara de Senadores con todos los cambios. Es el proyecto que nos ha entrado hoy a nosotros, que vino del Senado para acá.

Yo recomiendo a la Comisión, como eso ya está trabajado y “requete” trabajado, volver otra vez a iniciar algo que está trabajado no tiene sentido. Por lo que propongo que así mismo como ha venido, que es el mismo que nosotros hicimos y que no se leyó ni siquiera en el Hemiciclo, a pesar de estar en agenda, no hubo oportunidad nunca, no llegamos ahí y perimió, que hagamos el informe favorable exactamente como está y lo enviemos, porque es un proyecto muy importante conjuntamente con las otras leyes que estamos ya terminando que todos conocemos: la del Agua, la de residuos, la de cambio climático que ya también se introdujo con el informe favorable...

Creo que son cuatro leyes interesantes, por tanto propongo a la Comisión que le demos entrada y de inmediato mandemos a hacer ese informe favorable para que la semana próxima, antes del 15 de diciembre, ya esté en agenda y podamos aprobarlo en primera y segunda lectura, declarándolo de urgencia, porque ya el Senado lo aprobó y es el mismo, repito, que hicimos nosotros. Los que estén de acuerdo que levanten la mano.  
**APROBADO.**

Aquí tenemos también un acuerdo que recuerdo lo comentamos cuando lo introdujimos, pero no lo habíamos puesto en agenda, que nos pidieron del Ministerio de Medio Ambiente. Es un acuerdo internacional que mandó el Poder Ejecutivo y se trata de la **iniciativa No.06881-2016-2020-CD**, resolución que aprueba el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, adoptado en Londres el 13 de febrero de 2004.

Hace mucho tiempo, ustedes saben a qué me refiero. Los buques guiados por nuestros mares y océanos, ese acuerdo es para dar el tratamiento a ese lastre, que es diferente al agua, si tú te descuidas contaminas; todo está dentro del acuerdo que será leído intacto como acuerdo internacional. De manera que, no creo que haya que hacerle mucha cosa, más que mandarlo a... ¿Ya el informe de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) está listo?

02. **Clarissa Collado, secretaria parlamentaria:** Sí, ya ellos opinaron.

03. **Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente de la Comisión:** Consígame el informe de la OFITREL, porque tenemos que salir de eso y no hay más tiempo que perder. Me parece a mí que como hay elecciones en febrero, se va a tronchar un poco el trabajo que tenemos aquí. Así es que hagamos lo más que podamos ahora, porque al final no tendremos ese tiempo.

Sobre este acuerdo con respecto al lastre, como ya hemos dicho y a los sedimentos de los buques, la OFITREL dice lo siguiente:

#### ***Conclusión y recomendación***

*Por lo antes señalado, esta oficina recomienda a la honorable Comisión permanente apoderada que antes de rendir informe al pleno valore las observaciones de carácter constitucional y legal que se plasman más arriba, tomando en consideración que el proyecto de resolución es conforme a la Constitución y a las disposiciones legales vigentes.*

A qué se refiere, recuérdense que los acuerdos internacionales cobran un rango constitucional, antes tiene que ir al Tribunal Constitucional y entonces es que viene a las cámaras. De manera que de esto ya pasó un experticio minucioso, y dicen que está acorde con la Constitución dominicana, por lo que aprobar este acuerdo no violaría bajo ningún concepto la Constitución de la República Dominicana. Por lo que prefiero que votemos para que se haga el informe definitivo favorable a que este acuerdo sea aprobado por República Dominicana y seamos parte del mismo a nivel mundial. Levanten la mano los que estén de acuerdo. **¡APROBADO!**

¿Alguien tiene algo que decir? No habiendo otro tema que tratar por el día de hoy, damos por concluida esta reunión y les convocamos para el próximo lunes a las 2 de la tarde.

#### **Decisiones tomadas**

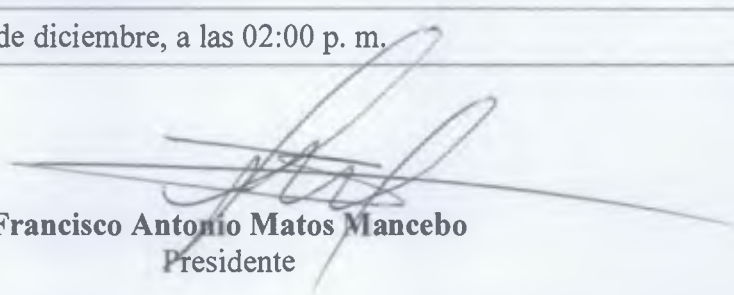
1. **Rendir al Pleno, vía Secretaría la General, informes favorables a las iniciativas siguientes:**

➤ **No.07080-2016-2020-CD**, proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de

la República Dominicana;

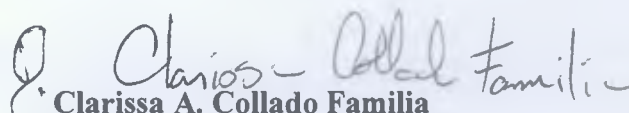
- No.06881-2016-2020-CD, resolución que aprueba el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, adoptado en Londres el 13 de febrero de 2004.

2. Convocar para el lunes, 2 de diciembre, a las 02:00 p. m.

  
**Francisco Antonio Matos Mancebo**  
Presidente

Nosotras, **Romena Cedano Rodríguez** y **Clarissa Collado**, directora y secretaria parlamentaria, respectivamente, del Departamento de Coordinación de Comisiones, **CERTIFICAMOS** que la presente **acta No.24**, del jueves, 28 de noviembre de 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019 (SLO-2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la reunión celebrada en la fecha antes indicada.

  
**Romena Cedano Rodríguez**  
Directora

  
**Clarissa A. Collado Familia**  
Secretaria Parlamentaria



**Cámara de Diputados de la República Dominicana**  
**Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2018-2020**

**Asistencia Actividad**

Fecha Convocatoria: 28/10/2019      Hora Convocatoria: 02:00 p.m.      Hora Cierre: 02:35 p.m.  
Tipo Actividad: Reunión      Hora Apertura: 02:20 p.m.      Hora Inicio Asistencia: 02:05 p.m.  
Total Miembros: 15      Miembro(s) Presente(s): 9      Cuórum: SI  
Miembro(s) Ausente(s): 0      Miembro(s) con Excusa(s): 6      Sub Comisión: NO  
Secretaria Parlamentaria: Clarissa Collado

Núm.	Legisladores Miembros de la Comisión	Presente	Hora Llegada	Hora Salida
1	Francisco Antonio Matos Mancebo	SI	02:20 p.m.	02:35 p.m.
2	Máximo Castro	SI	02:20 p.m.	02:35 p.m.
3	Juan Agustín Medina Santos	SI	02:20 p.m.	02:35 p.m.
4	Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas	SI	02:20 p.m.	02:35 p.m.
5	Antonia Suriel Mata	Excusa		
6	Antonio Bernabel Colón	Excusa		
7	Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	SI	02:20 p.m.	02:35 p.m.
8	Francisco Liranzo	Excusa		
9	José Antonio Fabián Beltré	SI	02:20 p.m.	02:35 p.m.
10	Manuel Andrés Bernard	Excusa		
11	Ramón Alfredo Reyes Estévez	SI	02:20 p.m.	02:35 p.m.
12	Ricardo de Jesús Contreras Medina	Excusa		
13	Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt	SI	02:20 p.m.	02:35 p.m.
14	Virginia Mónica Lorenzo Núñez	SI	02:20 p.m.	02:35 p.m.
15	Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	Excusa		

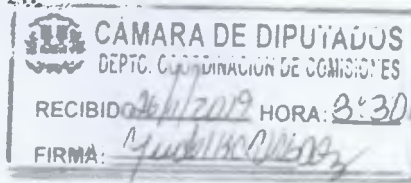
Núm.	Legisladores Invitados	Presente	Hora Llegada	Hora Salida
1	Ana María Peña Raposo	SI	12:00 a.m.	12:00 a.m.
2	Damarys Vásquez Castillo	SI	12:00 a.m.	12:00 a.m.
3	Milna Margarita Tejada	SI	12:00 a.m.	12:00 a.m.
4	Rosa Hilda Genao Díaz	SI	12:00 a.m.	12:00 a.m.
5	Rudy Melanio Hidalgo Báez	SI	12:00 a.m.	12:00 a.m.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
*Secretaría General*

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
26 de noviembre de 2019



Diputado

**Francisco Antonio Matos Mancebo**

Presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
y demás miembros  
Su despacho.

Señor Presidente y demás diputados:

Para su conocimiento y estudio, le remitimos el proyecto de ley enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.19, del 26 de noviembre de 2019, que describimos a continuación:

**Proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana.** (Proponente(s): José Emeterio Hazim Frappier, José Ignacio Ramón Paliza Nouel). Iniciado en el Senado el 10/09/2019 y aprobado el 09/10/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2019. (Ref. 07036 / 06506 / 06317 / 06274 / 05760 / 05569-2016-2020-CD). En Orden del Día el 19/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 19/11/2019. En Orden del Día el 26/11/2019. Tomado en Consideración el 26/11/2019. Enviado a las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación en la sesión No.19 del 26/11/2019.  
*»Número de Iniciativa: 07080-2016-2020-CD*

Atentamente

Ruth Helen Paniagua Guerrero  
Secretaría General



AGE-19-SLO-2019  
RHPG/rl.-



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

### LEY DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Conferencia de Estocolmo, celebrada en Estocolmo entre el 5 y el 16 de junio de 1972, proclama que la educación ambiental es indispensable para ensanchar las bases de la opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspiradas en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento en toda su dimensión humana;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, consciente de que esta realidad representa una amenaza apremiante y con efectos potencialmente irreversibles para las sociedades humanas y el planeta, aprobó el Acuerdo de París del 12 de diciembre de 2015, en el cual se exige la cooperación de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, con miras a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Acuerdo de París establece que las partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización de los ciudadanos y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del acuerdo;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la sesión 57 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2002 adoptó la Resolución No.57-254 declarando el período 2005-2015 como el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible;

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 2

CONSIDERANDO QUINTO: Que el artículo 66 de la Constitución en el ámbito de los derechos colectivos y del medioambiente, afirma que el Estado reconoce sus derechos e intereses de proteger la conservación del equilibrio ecológico de la flora y la fauna, la protección del medioambiente y la preservación del patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico;

CONSIDERANDO SEXTO: Que de conformidad con el artículo 67 de la Constitución de la República "constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medioambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones";

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el artículo 75, numeral 11) de la Constitución de la República Dominicana establece como un deber fundamental "desarrollar y difundir la cultura dominicana y proteger los recursos naturales del país, garantizando la conservación de un ambiente limpio y sano";

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su artículo 10, cuarto eje, indica: Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medioambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático; además, promueve la educación ambiental y el involucramiento de la población en la valoración, protección y defensa del medioambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales entre otros;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales,

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 3

establece en su artículo 56 la aquiescencia para, "en coordinación con la Secretaría de Estado de Educación, llevar a cabo programas de educación ambiental formal y no formal con la participación de instituciones públicas y privadas que realizan actividades educativas". Esta responsabilidad conjunta conlleva esfuerzos para implementar las políticas estratégicas, planes y programas referentes a la educación y comunicación ambiental con la finalidad de formar ciudadanos y ciudadanas conscientes de sus derechos y deberes en todas las instituciones de educación pública y privada, tal y como lo establece la Constitución en su artículo 63, numeral 13);

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que la Ley General de Educación, No.66-97, establece en su artículo 6, literal b) promover en la población una conciencia de la protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como, de la defensa de la calidad del ambiente y el equilibrio ecológico;

**CONSIDERANDO DECIMOPRIMERO:** Que el 1º de abril de 2014 fue aprobado el Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana (2014-2030), estableciendo que la educación es un derecho y un bien público de acceso universal y con equidad; orientada a construir ciudadanos conscientes de sus derechos y sus deberes, comprometidos con el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, entre otros;

**CONSIDERANDO DECIMOSEGUNDO:** Que la educación ambiental supone la existencia de procesos integradores mediante los cuales el individuo y la ciudadanía construyen valores, conocimientos, aptitudes, actitudes, habilidades, técnicas y compromisos orientados a la defensa y respeto del ambiente, esenciales para la sana calidad de vida y su

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la  
República Dominicana.

PAG. 4

sostenibilidad;

CONSIDERANDO DECIMOTERCERO: Que los orígenes de la educación ambiental en Latinoamérica se remontan a la década de los setenta, período en que surge una concienciación sobre el deterioro del medioambiente provocado por el ser humano, auspiciando el surgimiento de las ONG, instituciones gubernamentales, y otros organismos, para contrarrestar y revertir dicho deterioro;

CONSIDERANDO DECIMOCUARTO: Que es deber del Estado apoyar y participar en cuantas iniciativas sean necesarias para garantizar la permanencia de los recursos naturales para uso y disfrute de las presentes y futuras generaciones, por lo que es urgente que el Estado dominicano aplique políticas de medio ambiente y recursos naturales que garanticen un desarrollo sostenible;

CONSIDERANDO DECIMOQUINTO: Que es preciso estimular e incorporar en actividades de educación ambiental, la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG), clubes, grupos religiosos, comunidades, entre otros, que se dedican a atender aspectos sociales educativos no formales, con apoyo decidido de los medios de comunicación.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente Humano, Conferencia de Estocolmo, celebrada en Estocolmo, Suecia, entre el 5 y el 16 de junio de 1972;

VISTA: La Declaración de la Conferencia Intergubernamental de Tbilisi;

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 5

sobre Educación Ambiental, celebrada en Tbilisi, Georgia, del 14 al 26 de octubre de 1977;

**VISTA:** La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Conferencia de Río de Janeiro, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992;

**VISTA:** La Declaración del Caribe como Zona de Turismo Sostenible; suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 24 de julio de 1994;

**VISTA:** La Declaración de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002;

**VISTA:** La Declaración de Río+20, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro, Brasil, 20 al 22 de junio de 2012;

**VISTA:** La Carta de Belgrado, un marco general para la educación ambiental del 13 al 22 de octubre de 1975;

**VISTOS:** Los documentos resultantes de los Congresos Iberoamericanos de Educación Ambiental, México 1992 y 1997; Venezuela 2000; Cuba 2003;

**VISTA:** La No.66-97, del 09 de abril de 1997, Ley General de Educación;

**VISTA:** La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**VISTA:** La Ley No.200-04, del 28 de julio de 2004, Ley General de Libre

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 6

Acceso a la Información Pública;

**VISTA:** La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

**VISTA:** La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**VISTA:** La Estrategia de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible de la República Dominicana, 2004.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

## CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES INICIALES

**Artículo 1.- Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto incluir la educación ambiental en los diferentes niveles, ciclos, grados, modalidades y etapas del sistema escolar y superior dominicano, en centros docentes públicos y privados; así como, de forma transversal y articulada, en todas las modalidades de enseñanza formal, no formal e informal, a fin de procurar la sensibilización y concienciación ambiental en toda la sociedad dominicana.

**Artículo 2.- Objetivos.** Los objetivos específicos de esta ley son los siguientes:

- 1) Formar competencias creando habilidades y valores que conduzcan hacia el desarrollo sostenible, basado en la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad biológica;
- 2) Promover la implementación de políticas y de medidas de adaptación al

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 7

cambio climático y la gestión de riesgos climatológicos;

- 3) Fomentar el desarrollo de una conciencia ambiental y la comprensión del medioambiente en sus múltiples aspectos y sus complejas relaciones;
- 4) Fomentar en el individuo y los grupos humanos la adopción de conductas, y el desarrollo de habilidades para la búsqueda de soluciones conjuntas a los problemas ambientales, que generan el cambio climático, contribuyendo con la prevención de impactos ambientales y la capacidad de planear soluciones a los ya existentes enfatizando en los impactos que genera el cambio climático;
- 5) Favorecer la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles en los distintos contextos territoriales de la República Dominicana, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos, así como en el disfrute respetuoso del ambiente;
- 6) Articular la educación y la comunicación ambiental con la gestión de riesgos para desarrollar una cultura de resiliencia dirigida a minimizar los efectos de los desastres provocados por fenómenos naturales y la actividad humana. Esto conllevaría a disminuir los efectos adversos de dichas amenazas y preparar respuestas apropiadas e inmediatas;
- 7) Contribuir a la construcción de una gestión local basada en los principios de la sostenibilidad, para lo cual la educación ambiental es un instrumento a favor de una forma de vida sostenible en lo local;
- 8) Estimular a los medios de comunicación social para que adquieran conocimientos técnicos especializados, apropiados y relativos a la conservación ambiental, a fin de difundirlos adecuadamente en la población;
- 9) Desarrollar a través de la educación ambiental una conciencia ética hacia los valores ambientales.

Artículo 3.- **Ámbito de aplicación.** Esta ley es de alcance nacional y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la  
República Dominicana.

PAG. 8

**Artículo 4.- Principios rectores.** Se establecen como principios rectores de esta ley los siguientes:

- 1) **Principio de accesibilidad.** Toda la población tiene el derecho al acceso equitativo y a programas educativos y de capacitación ambiental, orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida y al ejercicio responsable de la ciudadanía, la conservación, el uso racional y la restauración de los recursos naturales.
- 2) **Principio de sostenibilidad.** La educación ambiental debe contribuir al uso y a la gestión local y nacional sostenible de los recursos naturales, mediante la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.
- 3) **Principio de legalidad.** La educación ambiental debe estar articulada con los principios ambientales internacionales, los tratados y convenciones aceptados por el país, las leyes nacionales y las disposiciones municipales.
- 4) **Principio de eficiencia.** La administración de los recursos humanos y materiales, así como el uso de las instalaciones y equipos deberán realizarse de manera adecuada, de modo que asegure el máximo rendimiento con los recursos y medios disponibles.

## CAPÍTULO II

### DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

**Artículo 5.- Educación ambiental.** La educación ambiental persigue el desarrollo de la conciencia ecológica, que es su fin último. Estará basada en lo siguiente:

- 1) El enfoque de la ecopedagogía;
- 2) La reorientación de la currícula para que los contenidos sean significativos para el alumno, su comunidad y el país, así como para

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 9

la salud del planeta, en su contexto más amplio;

- 3) La conservación de la naturaleza (ecología natural), por el impacto de las sociedades humanas sobre los ambientes naturales (ecología social), con especial énfasis en la adaptación al cambio climático, y también en un nuevo modelo de civilización sostenible desde el punto de vista ecológico (ecología integral), que implica una modificación de las estructuras económicas, sociales y culturales;
- 4) Promover la evolución de las relaciones humanas, sociales y ambientales actuales, para lo cual se apoya en la educación ambiental, incorporándola y ofreciendo estrategias, propuestas y medios para su realización concreta;

**Artículo 6.- Objetivos de la educación ambiental.** Los objetivos de la educación ambiental son los siguientes:

- 1) Lograr el desarrollo de una conciencia ambiental;
- 2) Lograr que el ambiente sea comprendido en sus múltiples aspectos, de manera que el aprovechamiento de los recursos naturales sea sostenible y permita las posibilidades de regeneración, de forma tal que se mantenga el equilibrio ecológico de los ecosistemas, así como que la extracción y el uso de los recursos no renovables, tales como minerales y combustibles fósiles, se realicen de forma que se minimice su agotamiento y no se causen daños ambientales;
- 3) Promover que la sociedad participe de forma permanente y responsable en los temas ambientales que afectan a nuestra sociedad;
- 4) Proteger el derecho de las personas a un ambiente sano y limpio y la obligación de prevenir daños ambientales, así como de asumir las consecuencias de reparar el daño ambiental;
- 5) Crear y fortalecer una conciencia ética que promueva el respeto a la vida en todas sus manifestaciones, (humana y no humana) y articule una renovada visión del mundo, donde prevalezcan los valores que permitan una relación armónica entre la sociedad y la naturaleza;

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la  
República Dominicana.

PAG. 10

- 6) Difundir conocimientos e información específicos que permitan a los individuos y a la colectividad asumir conductas y adoptar tecnologías acordes con el desarrollo sostenible.
- 7) Incorporar el conocimiento ambiental de forma transversal en las diferentes áreas educativas;
- 8) Incentivar la participación responsable y comprometida, individual y colectiva en el cuidado ambiental y la búsqueda de una mejor calidad de vida;
- 9) Priorizar el concepto del desarrollo sostenible, que implica un desarrollo humano y social compatible con el uso, utilización racional, y protección de los recursos naturales, aprovechando los mismos para el desarrollo del ser humano y de la sociedad, a fin de garantizar su salud y calidad de vida;
- 10) Defender el patrimonio natural y cultural de nuestro país;
- 11) Promover la concienciación sobre las problemáticas ambientales globales, nacionales, regionales, municipales y locales;
- 12) Promover en los beneficiarios de la educación ambiental su disposición como ente multiplicador del conocimiento adquirido, para la sociedad y en beneficio de las generaciones futuras.

## CAPÍTULO III

### DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

**Artículo 7.- Implementación.** La educación ambiental será implementada de manera transversal dentro del sistema educativo, desde la perspectiva de una educación basada en el desarrollo de competencias, teniendo como objetivo brindar las herramientas y conocimientos necesarios para la construcción de nuevos valores y actitudes que propicien acciones y compromisos en la participación activa de la gestión ambiental, la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos.

**Párrafo.-** La implementación se hará a través de una perspectiva

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la  
República Dominicana.

PAG. 11

ecológica global e interdisciplinaria, relacionando el ambiente desde el punto de vista: natural, social, económico y cultural, de alcance mundial, nacional y local.

**Artículo 8.-** **Ámbito de la educación ambiental.** La educación ambiental deberá extenderse desde la educación inicial hasta la educación superior y académica de grado y la educación técnico profesional, incidiendo en la formación de los egresados de cualquier nivel de la educación formal y no formal.

**Artículo 9.-** **Inclusión de asignaturas.** Se incluye dentro del currículo del sistema educativo dominicano en las asignaturas correspondientes, programas y proyectos sobre educación ambiental.

**Artículo 10.-** **Obligatoriedad.** Las asignaturas, programas y proyectos tienen carácter obligatorio y deben ser impartidas, implementadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas en todas las escuelas públicas y privadas, universidades, institutos de formación técnico vocacional y profesional y otras entidades dentro del sistema educativo nacional.

**Artículo 11.-** **Nivel escolar.** El Consejo Nacional de Educación establecerá **en** cuales niveles de la educación escolar, pública o privada, serán impartidos los proyectos, programas y en las asignaturas correspondientes sobre educación ambiental.

**Artículo 12.-** **Autoridad competente.** Los planes, programas y proyectos de educación ambiental en los tipos de educación formal y no formal, serán implementados por el Ministerio de Educación, pudiendo establecer alianzas con entidades locales o nacionales, tanto públicas como privadas, integrando la asignación en su presupuesto vigente y aprobado

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 12

para el año fiscal correspondiente a cada uno de los proyectos presentados y de otras fuentes de recursos económicos y materiales necesarios.

**Artículo 13.- Incorporación de contenidos.** El Ministerio de Educación incorporará en los planes de estudio los contenidos de educación ambiental establecidos por el Consejo Nacional de Educación, dentro del sistema educativo nacional, adaptados en los diferentes niveles, ciclos, grados y etapas del sistema escolar de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley General de Educación.

**Artículo 14.- Nivel superior.** El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología establecerá los criterios para la implementación de la educación ambiental en la educación superior y determinará los niveles en que se impartirá, así como los contenidos de los programas educativos.

**Artículo 15.- Elaboración de materiales educativos.** El Ministerio de Educación, con la asistencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, elaborará el contenido de los libros de textos y materiales didácticos sobre educación ambiental que se implementará en el sistema educativo dominicano.

## CAPÍTULO IV

### DE LOS PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN

#### Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

**Artículo 16.- Obligaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.** Es obligación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establecer los programas de promoción de la conservación y la protección ambiental, la concienciación sobre su vulnerabilidad, efectos

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 13

e importancia; y propiciar la integración de los diferentes sectores sociales e instituciones públicas y privadas para lograr su sostenibilidad. En consecuencia, debe realizar lo siguiente:

- 1) Promover aquellas actividades que se realicen para la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) de la protección y conservación ambiental.
- 2) Participar, junto al Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en la preparación y revisión periódica de los contenidos del currículo y los programas de la educación ambiental que se implementarán en el sistema educativo dominicano.
- 3) Desarrollar las políticas y lineamientos de comunicación social educativa a través de los medios de comunicación públicos y privados, a fin de fortalecer la conciencia ambiental en todos los sectores de la población.
- 4) Impulsar la creación de una red de formadores ambientales populares, que pueden ser individuales o colectivos, para trabajar desde las comunidades, juntas de vecinos, iglesias, centros comunitarios, organizaciones sin fines de lucro, grupos sociales y los ayuntamientos.
- 5) Crear programas municipales, junto con el ayuntamiento o distrito municipal correspondiente, a fin de que se promueva la protección ambiental, mediante proyectos que involucren de forma participativa a la comunidad y que sirvan de llamado a la conciencia nacional ambiental.
- 6) Incentivar la difusión, a través de los medios de comunicación masiva, de programas y campañas de información acerca de temas relacionados con el ambiente.
- 7) Fomentar acciones en materia de educación forestal, rural y de manejo de la vida silvestre para el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad.

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 14

8) Promover el intercambio entre los investigadores, gestores y educadores ambientales.

**Artículo 17.- Distribución de material.** Queda bajo la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la distribución, a nivel nacional, de los materiales, manuales, guías y documentos sobre el medio ambiente, su importancia, efectos y mecanismos para su protección y sostenimiento.

**Artículo 18.- Obligaciones del Ministerio de Agricultura.** Sin menoscabo de las funciones asignadas por las leyes, corresponde al Ministerio de Agricultura integrarse a la gestión de orientar sobre el uso racional de los recursos naturales, adoptando las prácticas tecnológicas agrícolas y ganaderas sostenibles para el aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación de los suelos y la preservación de los bosques, reduciendo el uso del agua para irrigación, procurando el equilibrio de los ecosistemas.

**Párrafo.-** En este proceso educativo ambiental se deben desarrollar lazos permanentes de comunicación y acciones estratégicas con las instituciones agropecuarias relacionadas.

**Artículo 19.- Obligaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.** Conciérne al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social promover la educación y comunicación ambiental en las acciones de saneamiento básico para minimizar los efectos de contaminación del aire, agua, suelo y bosque, así como prevenir la propagación de enfermedades y plagas que afectan al ser humano.

**Artículo 20.- Responsabilidades del Ministerio de Turismo.** En lo que se refiere al objetivo de esta ley, corresponde al Ministerio de Turismo

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la  
República Dominicana.

PAG. 15

promover el turismo sostenible mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales de potencial turístico en el territorio nacional, procurando que se realicen de conformidad con la capacidad de carga de los ecosistemas y requiriendo de los prestadores de servicios turísticos las prácticas sostenibles, así como inducir comportamientos adecuados a los visitantes y turistas.

**Artículo 21.- Obligaciones del INAFOCAM.** Es obligación del Instituto Nacional de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM) trabajar en la formación y actualización del personal docente en los temas de educación ambiental, y en la debida implementación en los diferentes niveles, ciclos, grados y etapas de enseñanza de la educación formal, por lo que deberán:

- 1) Incluir la temática de educación ambiental en el sistema nacional de profesionalización, así como en la capacitación del personal técnico, administrativo y docente de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.
- 2) Crear y aplicar la especialización en educación ambiental en las carreras de magisterio que se imparten en el país, a través de la formación curricular que norma el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

## CAPÍTULO V

### DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

#### DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

**Artículo 22.- Creación.** Se crea la Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA) como un mecanismo de vigilancia y de participación directa de los representantes de diversos sectores de la vida nacional, en procura de garantizar la implementación de la educación ambiental en la gestión pública y en el sistema

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 16

educativo dominicano.

**Artículo 23.- Objetivos de la veeduría.** La VECIEA tiene como objetivo promover mecanismos de vigilancia y control social, para contribuir con la implementación de las disposiciones establecidas por esta ley.

**Artículo 24.- Integración.** La Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA) estará integrada principalmente por:

- 1) Un representante de la Fundación Propagas.
- 2) Un representante de la Red Ambiental de Universidades Dominicanas (RAUDO).
- 3) Un representante de la Academia de Ciencias de la República Dominicana.
- 4) Un representante del Consorcio Ambiental Dominicano (CAD).
- 5) Un representante de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), escogido en foro interno por estos.
- 6) Un representante de la Acción Empresarial por la Educación (EDUCA).
- 7) Un representante de la Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED).
- 8) Un representante de la Fundación Sur Futuro, Inc.
- 9) Un representante de la Fundación Plenitud.
- 10) Un representante del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF).
- 11) Un representante de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP).

**Párrafo I.-** La integración establecida en este artículo no e

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 17

limitativa, por lo que en los casos de que una nueva institución quiera formar parte, o que alguna de las instituciones que integran la VECIEA establecidas en este artículo, quiera abandonar o no puedan formar parte ya de la misma, podrán ser reemplazadas por otras, siempre y cuando esté vinculada al tema de la presente ley, previa autorización de la veeduría, aceptada por mayoría de votos.

**Párrafo II.-** La Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA), podrá estar integrada por hasta un máximo de quince instituciones.

**Artículo 25.- Convocatoria.** La VECIEA deberá ser convocada de forma ordinaria por escrito por su coordinador, la primera semana de cada trimestre y, extraordinariamente, todas las veces que se requiera.

**Párrafo.-** En caso de fuerza mayor o circunstancias imprevistas, la VECIEA podrá ser convocada por la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 26.- Cuórum.** La Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA) puede deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

**Párrafo.-** Las decisiones de la VECIEA se toman por mayoría de votos, es decir, por más de la mitad más uno de los votos de los miembros de la VECIEA presentes en la reunión. En caso de empate, el coordinador tendrá el voto decisivo.

**Artículo 27.- Alternabilidad.** El coordinador de la VECIEA será elegido cada dos años por los miembros que la conforman, pudiendo ser reelegido a consideración de sus miembros.

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 18

**Párrafo.-** La elección se hará bajo mayoría simple de votos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la presente ley.

**Artículo 28.- Atribuciones.** La VECIEA tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Vigilar la implementación de la educación ambiental en el sistema educativo dominicano, en los diferentes niveles, ciclos, grados, modalidades y etapas del sistema escolar y superior, en centros docentes públicos y privados; y de las modalidades de enseñanza formal, no formal e informal, por parte de los Ministerios de Educación y de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en sus respectivos ámbitos de acción.
- 2) Promover que sean recibidas y canalizadas las observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos respecto a la implementación de la educación ambiental en sus ámbitos locales específicos, por parte de los Ministerios de Educación y de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 3) Comunicar a la ciudadanía sobre los procesos de control y vigilancia que se estén desarrollando.
- 4) Proponer a los ministerios o instituciones públicas correspondientes, los instrumentos, planes y programas que contribuyan al fomento de la educación ambiental.
- 5) Vigilar que las acciones y recomendaciones producto de las veedurías sean tomadas en cuenta.
- 6) Crear un sistema de indicadores que le permitan el correcto monitoreo para la implementación de la presente ley.
- 7) Promover los mecanismos y procedimientos de coordinación y concertación entre las autoridades, y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia de educación ambiental.
- 8) Presentar un plan de reconocimiento e incentivos para premiar las

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 19

- iniciativas ambientales efectivas que desarrollen personas naturales y jurídicas;
- 9) Remitir a las autoridades sobre las cuales ejercen la veeduría los informes que ellas requieran.
  - 10) Denunciar las irregularidades que detecten.
  - 11) Velar porque las instituciones de educación inicial, primaria, secundaria y superior así como, los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen planes, programas y difusión para la formación de especialistas y para la investigación, el desarrollo y la innovación ambiental.
  - 12) Velar por que los contenidos de educación ambiental incorporados en el sistema educativo nacional, estén adaptados a los parámetros y lineamientos establecidos en los instrumentos internacionales sobre la materia.
  - 13) Impulsar la incorporación de la dimensión cultural para la educación ambiental, para la conservación y mejoramiento de la calidad ambiental.
  - 14) Vigilar la implementación de los programas municipales creados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, junto con el ayuntamiento o distrito municipal correspondiente, procurando que los mismos promuevan la protección ambiental, a través de proyectos que involucren a la comunidad y que sirvan de llamado a la conciencia nacional ambiental.
  - 15) Vigilar el cumplimiento de las políticas y lineamientos de comunicación social educativa creados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales implementados a través de los medios de comunicación públicos y privados, a fin de fortalecer la conciencia ambiental en todos los sectores de la población.
  - 16) Velar porque la red de formadores ambientales populares creada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cumpla con la obligación de trabajar desde las comunidades, juntas de vecinos

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 20

iglesias, centros comunitarios, grupos sociales y los ayuntamientos.

17) Vigilar las acciones en materia de educación forestal, rural, de manejo de la vida silvestre para el desarrollo sostenible emprendidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

18) Vigilar que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales promueva el intercambio entre los investigadores, gestores y educadores ambientales.

19) Velar por que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cumpla con la distribución a nivel nacional de los materiales, manuales, guías y documentos sobre medio ambiente, su importancia, efectos y mecanismos para su protección y sostenimiento.

**Artículo 29.- Reuniones interinstitucionales.** Todas las instituciones relacionadas con el diseño, coordinación e implementación de la presente ley se reunirán al menos dos veces al año bajo la convocatoria del Ministerio de Educación y a solicitud de la VECIEA. Las instituciones participantes serán:

1) Ministerio de Educación;

2) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

3) Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT);

4) Ministerio de Agricultura;

5) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS);

6) Ministerio de Turismo;

7) Ministerio de Cultura;

8) El Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio;

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 21

- 9) Liga Municipal Dominicana;
- 10) Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP);
- 11) Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM);
- 12) Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU);
- 13) Academia de Ciencias de la República Dominicana;
- 14) Consorcio Ambiental Dominicano (CAD);
- 15) Red Ambiental de Universidades Dominicanas (RAUDO);
- 16) Fundación Propagas;
- 17) Acción Empresarial por la Educación (EDUCA);
- 18) Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED);
- 19) Fundación Sur Futuro;
- 20) Fundación Plenitud;
- 21) Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF).

## CAPÍTULO VI

### DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Artículo 30.- Fondos. El Ministerio de Educación asignará un cero punto cinco por ciento de su presupuesto anual para asegurar la implementación de los contenidos del Programa de Educación Ambiental en los ámbitos correspondientes, el cual será destinado a la educación ambiental formal.

Artículo 31.- Especialización de recursos. El Ministerio de Medi

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la  
República Dominicana.

PAG. 22

Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Agricultura, y el Instituto de Formación y Capacitación Magisterial (INAFOCAM), destinarán de sus respectivas partidas presupuestarias consignadas cada año en la Ley de Presupuesto General del Estado, los recursos necesarios para la ejecución de sus obligaciones establecidas en esta ley.

**Artículo 32.- Promoción de recursos.** Las instituciones que integran la Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA) podrán promover la obtención de recursos externos, que no comprometan los recursos del Estado, destinados a programas dirigidos a la educación ambiental no formal e informal.

**Artículo 33.- Destino de recursos.** Los recursos externos, tanto públicos como privados y aquellos obtenidos conforme a lo establecido en el artículo 32 de esta ley, serán dirigidos al Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales, creado por la Ley General de Medio Ambiente (Fondo MARENA), mediante el cual se canalizarán y gestionarán las actividades para la educación ambiental formal, no formal e informal.

**Artículo 34.- Ejecución de fondos.** La Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA) vigilará el manejo de los fondos que sean traspasados al Fondo MARENA, bajo un plan de monitoreo y seguimiento previamente consensuado.

**Artículo 35.- Instituciones.** Cada ministerio, dirección general o institución gubernamental, establecerá en sus respectivos presupuestos los recursos necesarios para la implementación de esta ley.

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la  
República Dominicana.

PAG. 23

**Artículo 36.- Informe anual.** Será función del Ministerio de Educación llevar a cabo un informe anual sobre el avance de la educación ambiental en todo el territorio nacional.

**Párrafo.-** Este informe se basará en los resultados de un sistema de monitoreo y seguimiento a los objetivos e indicadores establecidos en el Programa de Educación Ambiental.

## CAPÍTULO VII

### DE LAS DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 37.- Coordinación VECIEA.** La Coordinación de la Veeduría Ciudadana para la Implementación de la Educación Ambiental (VECIEA), será elegida por mayoría de votos de entre los miembros que la conforman, por un período de dos años, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

**Artículo 38.- Derogaciones.** La presente ley deroga la Ley No.295, del 28 de agosto de 1985, que declara de alto interés nacional incluir en los programas de educación nacional, la necesidad de conservar los recursos naturales del país.

**Artículo 39.- Entrada en Vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio de Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes d

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

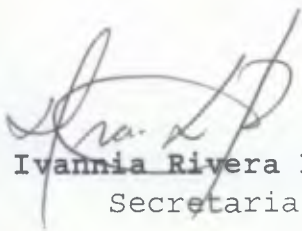
Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana.

PAG. 24

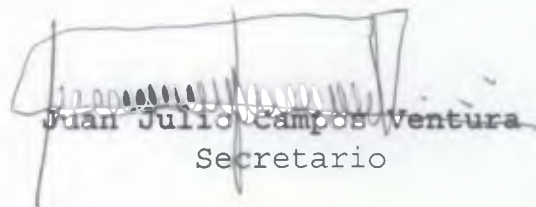
enero del año dos mil veinte (2020); años 176.º de la Independencia y 157.º de la Restauración.



Radhamés Camacho Cuevas  
Presidente



Ivannia Rivera Núñez  
Secretaria



Juan Julio Campos Ventura  
Secretario

RHPG-EOM/ap-mb